

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 12 DE JULIO DE 2013. -**

En la Villa de Teror, a doce de Julio de dos mil trece, siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana, los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

**PRESIDENTE:**

- Don Juan de Dios Ramos Quintana.

**MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:**

- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González.
- Don Ramón Armando Santana Yánez.
- Doña Ana María Rodríguez Báez.
- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez
- Doña María Sabina Estévez Sánchez
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos.
- Doña María Luisa Ortega Naranjo.
- Don Efrén Santana Rodríguez.
- Don Benjamín Victoriano Ramírez Yánez.
- Don José Luis Pulido Naranjo
- Don José Juan Navarro Santana.

**MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Toma de posesión, de Doña Maria Sabina Estévez Sánchez, como Concejala de este Ilustre Ayuntamiento de Teror.
- 3º.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía en relación con las Delegaciones de Áreas y del Personal Eventual.

4º.- Asignaciones económicas a miembros Corporativos. Acuerdo que proceda.

5º.- Insignia de Oro, a la Banda de Música de Teror. Acuerdo que proceda.

6º.- Insignia de Oro, al Rancho de Ánimas de Arbejales-Teror. Acuerdo que proceda.

7º.- Insignias de Oro a las Empresas de Embutidos tradicionales de elaboración de Chorizos de Teror: Los Nueces Sociedad Civil Particular, Embutidos Car B y Fábrica de Embutidos Terorero. Acuerdo que proceda.

8º.- Nombramiento de Hija Predilecta, a Dña. María Luisa Herrera Ramos, fundadora de la Asociación Canaria de Cáncer de Mama y Ginecológico. Acuerdo que proceda.

9º.- Nombramiento de Hijo Predilecto, a Don Carlos Guillermo Domínguez Hernández, escritor y periodista canario. Acuerdo que proceda.

...../.....

### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN, DE DOÑA MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ, COMO CONCEJALA DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO.**

La Junta Electoral Central, extendió, con fecha 11 de Julio de 2013, la Credencial de Concejal, del Ayuntamiento de Teror, en favor de **Doña María Sabina Estévez Sánchez**.

Doña María Sabina Estévez Sánchez, sustituye a Don José Yáñez Hernández, quien había renunciado, al citado cargo.

A continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 108.8, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Concejala electa, Doña María Sabina Estévez Sánchez, siguiendo la fórmula establecida, por el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, efectúa la promesa de cumplir, fielmente, con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

En consecuencia, al cumplir con la fórmula legal, de promesa al cargo, Doña María Sabina Estévez Sánchez, adquirió la plena condición de Concejala.

A continuación, toma la palabra, Doña María Sabina Estévez Sánchez, para manifestar su satisfacción por formar parte del Pleno del Ayuntamiento de Teror.

Finalmente, los Sres. Portavoces de los Grupos Políticos, y el Sr. Alcalde-Presidente, le dan la bienvenida a la Sra. Concejala, Doña María Sabina Estévez Sánchez, como nueva Concejala del Ayuntamiento de Teror.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LAS DELEGACIONES DE ÁREAS Y DEL PERSONAL EVENTUAL.**

El Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

A) Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Julio de 2013, referente a la **distribución de Delegaciones, entre los distintos Concejales**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° \_\_\_\_\_/13

En la Villa de Teror a 11 de Julio de 2013.

Dado que para el correcto funcionamiento de este Ayuntamiento se estima conveniente efectuar una distribución de las Delegaciones a conferir a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Concejala Doña María Sabina Estévez Sánchez, las atribuciones de **Juventud, Cultura y Parques y Jardines**.

**SEGUNDO.-** Delegar en el Concejal Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, las atribuciones de **Deportes, Fiestas Municipales y Patrimonio Histórico**.

**TERCERO.-** Esta delegación se sujeta al régimen de la delegación específica, sin abarcar facultades de resolución.

**CUARTO.-** El Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan de Dios Ramos Quintana asumirá las atribuciones de **Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Policía y Tráfico, Infraestructuras Municipales y Vías Públicas**.

**QUINTO.-** De la presente resolución, que produce sus efectos desde el día de la fecha, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SEXTO.-** Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales interesados, así como a todos los departamentos del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror.

**SÉPTIMO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, Fdo.: El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. Fdo.: El Alcalde-Accidental, D. Gonzalo Rosario

Ramos.”

**B)** Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Mayo de 2013, referente a la **delegación del Personal Eventual**, cuyo contenido es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º. \_\_\_\_\_ / 2013**

En la Villa de Teror, a 11 de Julio de 2013.

**VISTO** que en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Teror figura un puesto de trabajo destinado a ser provisto como personal eventual, denominado COORDINADOR DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, teniendo una consignación anual de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €).

Considerando lo establecido en la siguiente normativa aplicable:

*Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*“Artículo 22.2.- Corresponden, en todo caso, al Pleno las siguientes atribuciones:*

*i) La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.*

*Artículo 89.-El personal al servicio de las entidades locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial.*

*Artículo 104.- 1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.*

*2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local corresponde. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzcan el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.*

*3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación”.*

Por ésta razón y en el uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente **DISPONGO**,

**PRIMERO.-** Nombrar a **DOÑA MARÍA ESTHER GONZÁLEZ SANTANA** para ocupar el puesto de trabajo, adscrito a la Alcaldía en calidad de personal eventual, denominado **COORDINADOR DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con las atribuciones y dedicación que figura en la descripción del puesto, con efectos del día 15 de Julio de 2013 y fijando una remuneración de doce pagas mensuales por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) brutos, y dos pagas extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) cada una, quedando sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**SEGUNDO.-** El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por ésta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando éste nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución al interesado y publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos en el art. 118 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, o cualesquiera otro que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Accidental, Don Gonzalo Rosario Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

Ante mí, Fdo.: El Secretario General, D. Rafael Lezcano Pérez. Fdo.: El Alcalde-Accidental, D. Gonzalo Rosario Ramos.”

#### **CUARTO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta, de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de Julio de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

##### **“PROPUESTA DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

**ÚNICO.-** Fijar a **Doña María Sabina Estévez Sánchez**, con dedicación exclusiva, Concejala Delegada del Área de Juventud, Cultura y Parques y Jardines, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.795,50 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

En la Villa de Teror a 11 de Julio de 2013.

Fdo.: El Alcalde-Accidental, D. Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, los miembros, del Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobaron la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita.

## **QUINTO.- INSIGNIA DE ORO, A LA BANDA DE MÚSICA DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 2 de Julio de 2013, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“**Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, en este Ilustre Ayuntamiento, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:**

### **MOCIÓN-PROPUESTA**

La Banda de Música de Teror inicia su andadura oficialmente el 23 de febrero de 1885, pese a que la idea de su creación venía gestándose desde 1869, ante el deseo de los vecinos de Teror de contar con una banda de música propia del pueblo que contribuyese a dar más solemnidad a los actos y funciones religiosas en honor a la patrona Nuestra Señora del Pino. A lo largo de estos años ha conseguido superar numerosas dificultades, principalmente en sus inicios, consolidándose como la formación más veterana del municipio y de las de más larga trayectoria dentro de la isla.

En su andar, varios directores han alzado la batuta en la Banda de música de Teror, enriqueciendo con sus enseñanzas a todos sus componentes y transmitiendo esa sensibilidad musical que ha hecho que muchos jóvenes continúen sus estudios musicales y decidan ampliar conocimientos recibiendo una formación más amplia y especializada en distintos conservatorios internacionales. Además, esto ha propiciado que actualmente la Banda de Música de Teror esté constituida por un elevado número de músicos profesionales que, al mismo tiempo, colaboran con otras formaciones, tal es el caso de la Perinké Big Band, La Orquesta Sinfónica de Las Palmas, La Orquesta Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, La Gran Canaria Big Band, La Parranda de Teror, La Banda Municipal de Música de Las Palmas de Gran Canaria, La Orquesta Golosina y otras agrupaciones musicales de diverso género.

Ha sido una trayectoria de 128 años en los que la Banda de Música de Teror ha ido creciendo musicalmente, enriqueciendo el patrimonio musical del municipio de Teror y alzando su nombre con orgullo en cada uno de los rincones de las islas en los que han sido invitados para participar en encuentros de bandas y eventos de índole religiosa. No menos importante es el hecho de ser banda fundadora e integrante de la Federación Gran Canaria de Bandas y miembro de la Federación Regional “Amigos de las Bandas de Música” y los distintos hermanamientos musicales con otras bandas:

- Banda de Música de Buenavista del Norte (Tenerife)
- Banda de Música de Tacoronte (Tenerife)
- Agrupación Artístico – Musical de La Candelaria (Tenerife)
- Banda Nuestra Señora de Las Mercedes (La Gomera)
- Banda Municipal de música de Pájara (Fuerteventura)

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo, a la consideración del Pleno Corporativo, de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO:**

**Otorgar la Insignia de Oro, del municipio de Teror, a la Banda de Música de Teror.**

Villa de Teror, 2 de julio de 2013.

Fdo.: El Concejal Delegado de Cultura, Jorge Rodríguez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

### **SEXTO.- INSIGNIA DE ORO, AL RANCHO DE ÁNIMAS DE ARBEJALES - TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 2 de Julio de 2013, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“**Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, en este Ilustre Ayuntamiento, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:**

#### **MOCIÓN-PROPUESTA**

Los Ranchos de Ánimas y Pascuas de Canarias son una de las manifestaciones de la cultura popular más antiguas que se conservan en la actualidad. Aunque existen varias hipótesis, probablemente sus orígenes están vinculados a las órdenes mendicantes, que desde el S. XIV comenzaron la evangelización de *Las Afortunadas*, sin descartar una posible influencia de la cultura aborigen que era fuertemente animista. La reafirmación del *Dogma del Purgatorio* (1563) en el Concilio de Trento supuso un espaldarazo para estos grupos que probablemente se extendieron, con intensidad, por todo el Archipiélago. Su principal misión era recaudar limosna para pagar misas por las ánimas (almas del Purgatorio), a la vez que divulgaban el Evangelio, llegando a las zonas más inaccesibles de la accidentada geografía isleña. Aunque las primeras entregas de limosna registradas datan de la segunda mitad del S. XIX, podemos decir que la tradición que representa este grupo es mucho más antigua y que apenas ha sufrido cambios en su forma de cantar, función y ritual.

En la isla de Gran Canaria, la presencia de los ranchos fue abundante a partir de la consolidación de las diferentes parroquias históricas, a lo largo de los siglos XVI y XVII. De ahí que en todas ellas existiesen Cofradías de Ánimas. En la actualidad solo han sobrevivido los Ranchos de Valsequillo y Arbejales-Teror, a los que se une la reciente recuperación del Rancho de la Aldea de San Nicolás.

El Rancho de Ánimas Arbejales –Teror, sufrió el mismo devenir histórico que el resto de los ranchos de la isla de Gran Canaria, con sus momentos destacados y de crisis, especialmente estos últimos a partir de la desamortización. Sin embargo, su pervivencia hasta la actualidad hay que atribuirla al tesón, a la devoción religiosa, al arraigo a las tradiciones y a la identificación con un legado transmitido a lo largo de los siglos, de generación en generación, que ha llegado a formar parte de la herencia personal y anímica de toda una comunidad y de familias enteras. Además, de esta gran labor, el Rancho de Ánimas Arbejales-Teror tuvo una participación activa en la construcción del templo del Sagrado Corazón de Jesús del que conmemoramos este año el centenario de la colocación de la primera piedra (18 de mayo de 1913) aportando la recaudación de limosna obtenida desde 1914 a 1916.

Actualmente, el Rancho de Ánimas Arbejales-Teror lo componen alrededor de 25 personas, con una apreciable presencia de mujeres, una innovación que se introdujo en la década de los años ochenta del pasado siglo apoyando y fortaleciendo al colectivo en momentos difíciles. La mayoría de sus componentes han vivido el Rancho desde su infancia y han tenido familiares en el mismo, la media de edad es bastante elevada y el relevo generacional el mayor de sus

problemas. La cabeza visible, en el Rancho de Ánimas, es el *Ranchero Mayor*, cargo que ocupa desde 1996 José Rivero Viera.

La larga trayectoria, del Rancho de Ánimas, de Arbejales, le ha hecho merecedor de diversas distinciones a lo largo de los años:

- Medalla de Oro del Gobierno de Canarias.
- Roque Nublo de Plata del Cabildo de Gran Canaria.
- Cachorro de Honor de la Orden del Cachorro Canario.
- Premio de la Federación de Folklore de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Pleno Corporativo, de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**Otorgar la Insignia de Oro, del municipio de Teror, al Rancho de Ánimas de Arbejales - Teror.**

Villa de Teror, 2 de julio de 2013

Fdo.: El Concejal Delegado de Cultura, Jorge Rodríguez Sánchez.”

A continuación, los integrantes, del Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobaron la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos, y le desearon muchos años, de existencia, al Rancho de Ánimas, de Teror.

**SÉPTIMO.- INSIGNIAS DE ORO, A LAS EMPRESAS DE EMBUTIDOS TRADICIONALES DE ELABORACIÓN DE CHORIZO DE TEROR: LOS NUECES SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, EMBUTIDOS CAR B Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS TERORERO. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 2 de Julio de 2013, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

**“D. Jorge Rodríguez Sánchez, Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico del Ilustre Ayuntamiento de Teror, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:**

**MOCIÓN-PROPUESTA**

**A.** Don José Manuel Nuez González, hijo de Don José Manuel Nuez Nuez, desde muy joven fue un trabajador del campo y de la industria cárnica, iniciada por su padre al modo de la época. A lomos de su caballo, recorre los rincones de la Isla, visitando las ferias para comprar el ganado necesario para la venta en las carnicerías familiares.

En los años cuarenta y cincuenta, años de penuria y de emigración, hacen prosperar sus negocios con esfuerzo y entrega al trabajo. Ya en la mitad de los años cincuenta, Don José Manuel Nuez, se convierte en un fundador-promotor de

los archiconocidos "**Chorizos de Teror**" y de morcillas dulces que tanto han contribuido a expandir y enaltecer el nombre de la Villa. Comenzó en la carnicería de la calle La Cal y desde el final de los sesenta, en la actual fábrica de Chorizos "Los Nueces", regentada, en la actualidad, por tres de sus nietos.

**B. Embutidos CarBel**, Carmelo y Belén, inició su andadura en Teror a finales de los años sesenta de manos de D. Carmelo Pérez Domínguez, quien casi al mismo tiempo abría una panadería en el municipio. Con los años, D. Carmelo Pérez traspasó su negocio a un nuevo empresario emprendedor, y actual propietario, D. Carlos Manuel Henríquez Pérez, manteniendo el sabor y las peculiaridades de este producto e incluyendo además, sobrasada y chorizo parrillero. CarB, nombre actual de la empresa por decisión de sus actuales propietarios, ha conseguido que el chorizo de Teror sea conocido no solo en las siete islas sino en diferentes puntos de la geografía peninsular.

**C. Don Blas Sánchez Domínguez**, comienza a los once años aprendiendo con Pepito Nuez, Don José Manuel Nuez González, en sus carnicerías del pueblo. Desde los catorce tenía muy claro que deseaba crear su propia empresa pero continúa algunos años más recibiendo sus enseñanzas. Después de trabajar en el sector de la construcción y conseguir ahorrar lo previsto, funda su empresa "**Fábrica de Embutidos Terorero**" cuando contaba ya con 31 años. Blas Sánchez inscribe su producto y nueva fórmula utilizando ingredientes de primera calidad y empleando una técnica propia para mezclarlos. En la actualidad no solo elabora el tradicional y exquisito chorizo de Teror sino que, además, fabrica chorizos barrilleros, sobrasada, chistorras y morcillas. Por su empresa han pasado más de dieciocho empleados y su producto se vende en todas las islas del archipiélago canario. Hoy en día y, a pesar de las vicisitudes económicas, D. Blas Sánchez Domínguez sigue al frente de la Fábrica de Embutidos Terorero, apostando por este exquisito producto.

La inestimable labor de las citadas empresas, ha propiciado que, desde entonces, Teror cuente con una importante tradición en la elaboración de embutidos, destacando las morcillas dulces y los chorizos, un delicioso producto que, ya no solo forman parte de la gastronomía canaria sino que, por su sabor, fácil conservación y precio lo han convertido en un alimento fundamental, integrándose con el paso de los años en la cultura culinaria regional. De ahí que, por su sencillez y su carácter artesanal, se le considere un reclamo para propios y foráneos consiguiendo que el nombre de Teror sea conocido a nivel regional, nacional e internacional.

Estas empresas, eminentemente familiares, pioneras en las islas, conservan con dedicación unas recetas que contribuyen a que sus productos tengan ese peculiar sabor que los hace tan especiales. Además, conforma una oferta empresarial que da trabajo directa e indirectamente a muchas familias del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y considerando la dedicación, el esfuerzo y la capacidad emprendedora de las distintas empresas, propongo, a la consideración del Pleno Corporativo, de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO**

##### **Otorgar la Insignia de Oro del Municipio de Teror a:**

- "**Los Nueces, Sociedad Civil Particular**", actualmente, propiedad de tres de sus bisnietos: **Don José Nuez Marrero, Don Gonzalo Nuez Marrero y Don Alberto Nuez Marrero.**

- "**Embutidos CarB**", propiedad de **Don Carlos Manuel Henríquez Pérez.**

- "**Fábrica de Embutidos Tesorero**", propiedad de **Don Blas Sánchez Domínguez.**

Villa de Teror, 2 de julio de 2013

Fdo.: El Concejal Delegado de Cultura, Jorge Rodríguez Sánchez."

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

**OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE HIJA PREDILECTA, A DÑA. MARÍA LUISA HERRERA RAMOS, FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DEL CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 2 de Julio de 2013, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

**“Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, en este Ilustre Ayuntamiento, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:**

**MOCIÓN-PROPUESTA:**

Dña. María Luisa Herrera Ramos, nacida el 8 de Diciembre de 1948 en Teror, fundó, en Diciembre de 2001, la Asociación Canaria del Cáncer de Mama y Ginecológico. Una entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es complementar las actuaciones de las instituciones ya existentes, centrándose en el desarrollo del apoyo social y emocional para que la mujer alcance una mejor calidad de vida y bienestar en la promoción de la salud, extendiendo las actividades de la Asociación no sólo a las mujeres afectadas y familiares, sino a la totalidad de la población de la Comunidad Autónoma Canaria.

Dña. María Luisa Herrera Ramos, destaca por su lucha por tratar de vencer al cáncer de mama, pero además esa lucha la ha convertido en su razón de ser, comprometiéndose a ayudar a otras mujeres a vencer la enfermedad, dando como ejemplo su compromiso tras la enfermedad y su vida. Ella inició un camino de divulgación de la enfermedad del cáncer de mama y las formas de prevenirlo en base a los diagnósticos precoces y la atención a las mujeres que padecen la enfermedad de manera integral, no solo referido a lo patológico sino también y a veces más importante en un enfoque psico-social.

Dña. María Luisa Herrera Ramos ha sido una mujer comprometida con su realidad personal y social, y muestra de ello es su compromiso con la tarea divulgativa del cáncer de mama y de los avances que se han logrado en esta materia, tanto en el ámbito preventivo, como en los tratamientos más avanzados, gestionado bajo el amparo de la Asociación Canaria del Cáncer de Mama y Ginecológico, de la cual es Presidenta.

Dña. María Luisa Herrera Ramos es una mujer de gran valía por su calidad humana, su capacidad altruista y solidaria, y especialmente por su perseverancia con las Administraciones Públicas con el fin de resaltar las enfermedades que afectan, especialmente, a mujeres, y lo promueve ante los gobiernos locales, insulares y regionales.

Pero sin lugar a dudas, de Dña. María Luisa Herrera Ramos, hay que destacar el ser parte de la lucha de las mujeres y hombres comprometidos con eliminar las barreras y las desigualdades existentes en todos los ámbitos de la vida y, específicamente, en el ámbito de la salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Pleno Corporativo, de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente acuerdo

**ACUERDO:**

**Nombrar, a Doña María Luisa Herrera Ramos, Hija Predilecta, del Municipio de Teror.**

Villa de Teror, a 2 de Julio de 2013.

Fdo.: El Concejal Delegado de Cultura, Jorge Rodríguez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos, y, en consecuencia, **ACORDÓ OTORGAR, EL NOMBRAMIENTO, DE HIJA PREDILECTA, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DOÑA MARÍA LUISA HERRERA RAMOS.**

**NOVENO.- NOMBRAMIENTO, DE HIJO PREDILECTO A DON CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, ESCRITOR Y PERIODISTA CANARIO. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Se da cuenta de la Moción - Propuesta, de fecha 5 de Julio de 2013, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, a petición del Grupo de Gobierno Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

“**Jorge Jesús Rodríguez Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, en este Ilustre Ayuntamiento, presenta, a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente:**

**MOCIÓN-PROPUESTA:**

Carlos Guillermo Domínguez Hernández, escritor y periodista, nació en Teror en 1925. Especialista en Información Infantil y Juvenil por la Escuela Oficial de Periodismo. Es Técnico de Radiodifusión, Especialista en Programación. Crea y dirige, en Las Palmas de Gran Canaria, la Agrupación Juvenil Albor. La Compañía, del Gramófono Odeón, le edita varios cuentos. Ingresa en la Sociedad General de Autores de España, 1956. En televisión, crea diferentes espacios. Fundador y primer director de la Revista Aguayro, de La Caja Insular de Ahorros, 1970. Fue Secretario de la Asociación de la Prensa de Las Palmas, 1985. Jefe del Gabinete de Prensa, de la Caja de Canarias, hasta Octubre de 1986, año en que adelanta su jubilación para dedicarse por entero a la Literatura.

Tiene en su haber, entre otros, los siguientes premios: *Primer Premio Nacional de Teatro, 1956. Premio Internacional de narraciones (adultos), del Instituto de Cultura Hispánica, 1959. Antena de Plata de radiodifusión, 1963. Primer Premio Nacional de Suplementos Infantiles en prensa de adultos, 1965. Medalla de Plata de la Organización Sindical, 1967. Quijote de Plata, 1968. Almendro de oro, Ayuntamiento de Tejeda, 1972. Premio Nacional Emilio Freixas, 1977. Premio Gran Angular de Novela, 1984 y 1986. Premio de la C.C.E.I., 1988. Premio El Patito Feo, otorgado por el Colectivo Andersen canario, 1998. La Orden del Cachorro Canario, le distingue con el Cachorro de Honor, 1999. Primer premio del Concurso Literario de Narraciones Cortas (adultos) convocado por la Federación de Asociaciones de Empleados, Jubilados y Pensionistas de las Cajas de Ahorro Confederada. Barcelona, 2001. La Asociación Andersen, canaria, le nombra Socio de Honor, 2002. Segundo premio del IV Concurso Literario de Narraciones Cortas, organizado por la Federación de Asociaciones de Empleados, Jubilados y Pensionistas de las Cajas de Ahorro Confederadas. Sevilla, 2003. Pregonero de las Fiestas del Pino. Teror, 2005. Can de Gran Canaria, 2006. Nominado al Premio Canarias de Literatura, 2006. El Gobierno de Canarias y la Dirección General del Libro le distingue con una placa, 2007. Padrino de*

*la IV Promoción de alumnos del I.E.S. La Atalaya. Curso 2006/07. Premio Maximino de Honor, 2009. Con motivo del “Día de la Biblioteca” se le encarga, desde Madrid, el Pregón para la celebración de ese Día, a nivel nacional, por los “Amigos del Libro”, 24 de octubre de 2009. Pregonero de la XL Fiestas del almendro en flor. Febrero, 2010. El 28 de febrero de 2013, los originales de su Trilogía Canaria, Atacayte, Sosala y Bencomo, junto a las obras de teatro infantil, El duendecillo Pif-Paf, Pif-en el reino de la bruja Topete y Pif-Paf y los talismanes pasan a engrosar los denominados “ARCHIVOS LITERARIOS”, de la Casa-Museo Pérez Galdós.*

Carlos Guillermo Domínguez Hernández, es uno de nuestros grandes escritores canarios que ha llevado el nombre de Teror, donde dio sus primeros pasos, a todos aquellos lugares que se han hecho eco de su intensa obra. La amplia creación literaria de Carlos Guillermo es conocida en Europa, América y Oceanía. El orgullo de ser canario y, principalmente teroreño, ha brillado en sus escritos y actualmente posee un hermoso legado literario que le hace merecedor de cualquier reconocimiento público. Además de su calidad humana, su sencillez y su humildad que hacen que se convierta en una persona cercana siempre dispuesta a colaborar en cualquier evento relacionado con el complejo mundo de las letras.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo a la consideración del Pleno Corporativo de este Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente:

#### **ACUERDO**

**Nombrar, a Don Carlos Guillermo Domínguez Hernández, Hijo Predilecto del Municipio de Teror.**

Villa de Teror, 5 de julio de 2013.

Fdo.: El Concejal Delegado de Cultura, Jorge Rodríguez Sánchez.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la citada Moción-Propuesta, anteriormente transcrita, en todos sus términos, y en consecuencia, **ACORDÓ OTORGAR, EL NOMBRAMIENTO, DE HIJO PREDILECTO, DEL MUNICIPIO DE TEROR, A DON CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.**

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Juan de Dios Ramos Quintana

Rafael Lezcano Pérez